



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCION N° JE-10/2022

Corrientes, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El Decreto Ley N°3268/57 y su modificatorio N°44/58 de creación del Consejo Profesional, y los Decretos 2669/72 y su modificatorio N°2971/86,

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación bajo Nota N° 21.592 (13/06/2022) y Nota N° 21611 (16/06/2022) ingresadas a este Consejo Profesional, el Ing. Electricista Félix Luciano Prieto, Mat. 3329, apoderado titular de la lista de candidatos al Departamento de Industria denominada "INNOVACION", señala errores en el padrón electoral definitivo del Departamento de Industria, reiterando nota presentada el día 13/06/2022 por el Técnico Mecánico Electricista Orlando Eliezer Seniquel sobre la misma temática.

Que en la misma nota solicita entrega en soporte físico del Padrón del Departamento de Industria firmado por el presidente y secretario a todas las listas de candidatos que participan del acto eleccionario y su publicación en la página Web Oficial de la Institución, con los motivos de los errores;

Que los planteos antes mencionados fueron presentados en tiempo y forma por los profesionales, por lo que esta Comisión Directiva, con carácter urgente, dio intervención a la Asesoría Legal para que emita opinión al respecto, produciendo dictamen de fecha 16/06/2022,

Que, basados en la opinión del asesor legal y el informe solicitado al encargado del Área de Sistemas de este Consejo Profesional, y atentos a que se verificó de que se trató de un error involuntario y accidental, se resolvió la cuestión por medio de la Resolución JE9/2022,

Que en esta Resolución mencionada *ut supra*, tratándose de un error involuntario no advertido al operar el sistema, que de modo alguno transgrede el espíritu ni la buena fe de un acto eleccionario, no correspondiendo cercenar los derechos de participación democrática de los matriculados o una lista afectados por el error, se subsana el involuntario error incurrido en la confección del padrón definitivo



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

sin modificación del mismo, es decir, disponiendo que los técnicos ORLANDO ELIEZER SENIQUEL M.P. 1481, PEDRO VICENTE RUIZ DÍAZ M.P. 1803, ANIBAL OMAR RODRIGUEZ M.P. 594, RENE HORACIO REFOJOS M.P.1554, JORGE LEONARDO ANDRES GAUDENCIO M.P. 2231 y NICOLAS ALBERTO FALCÓN M.P. 1623, se hallan habilitados para ser elegibles.

Que lo anterior resuelve el planteo presentado por las notas mencionadas,

Que no es posible la rectificación del padrón, no solo por tratarse del padrón definitivo, sino que, además, significaría tener que realizar una nueva publicación del mismo, lo que, a esta altura del procedimiento electoral sería de imposible realización temporal, no hacer lugar a lo solicitado, debiendo estarse a la Resolución N° JE9/2022 de la que se notificara y acompañara copia a los efectos pertinentes.

Que, por lo anterior, los matriculados deberán atenerse,

Por ello,

**EL DIRECTORIO CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA,
ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
constituido en JUNTA ELECTORAL**


RESUELVE:

Artículo 1°: ESTÉSE a lo dispuesto en la Resolución N° JE9/2022, debiendo notificarse y adjuntar copia de la misma a los efectos pertinentes.

Artículo 2°: NO HACER LUGAR a lo solicitado respecto a la entrega del padrón definitivo en la forma requerida por los fundamentos dados, debiendo atenerse al Padrón Definitivo publicado en fecha 10 de junio de 2022, con la fe de erratas impuestas por la Resolución JE9/2022.

Artículo 3°: NOTIFICAR a los apoderados de las Listas de candidatos denominadas INNOVACION y SINERGIA del Departamento de Industria, lo resuelto en el presente.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. Civil MARIO ANTONIO SALVIA
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. J. EMILIO MORALEZ HANUCH
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.